



## Resolución de Dirección General

Lima, 09 de febrero de 2015

### VISTOS:

El Expediente CUT N° 34937-2013, que contienen las solicitudes presentadas mediante Oficios N° 1876-1877-1890-1888-1873-2014-MINAGRI-PSI de fechas 19, 22 y 23 de diciembre de 2014, por el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, con domicilio legal en Av. Emilio Fernández N° 130, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, sobre aprobación de Informe de Gestión Ambiental; y, los Informes N° 174-177-178-179-180-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JOM-34937-2013 que forman parte integrante de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 1876-1877-1890-1888-1873-2014-MINAGRI-PSI recepcionados con fechas 19, 22 y 23 de diciembre de 2014, el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la aprobación de los Informes de Gestión Ambiental de cinco (05) Proyectos de Infraestructura de Riego ubicados en la región de Cajamarca, que a continuación se detallan:

1. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el GGE Hualtipampa Verde N° 1-A-Sector Hualtipampa Baja", ubicado en el distrito, provincia y región de Cajamarca, elaborado por la Ing. Rosario Marleni Huaripata Culqui.
2. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el GGE Hualtipampa Verde N° 2-A-Sector Hualtipampa Baja", ubicado en el distrito, provincia y región de Cajamarca, elaborado por la Ing. Rosario Marleni Huaripata Culqui.
3. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el GGE Hualtipampa Verde N° 2-B-Sector Hualtipampa Baja", ubicado en el distrito, provincia y región de Cajamarca, elaborado por la Ing. Rosario Marleni Huaripata Culqui.
4. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el GGE Hualtipampa Verde N° 1-B-Sector Hualtipampa Baja", ubicado en el distrito, provincia y región de Cajamarca, elaborado por la Ing. Rosario Marleni Huaripata Culqui.
5. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el GGE Hualtipampa Verde N° 1-C - Sector Hualtipampa Baja", ubicado en el distrito, provincia y región de Cajamarca, elaborado por la Ing. Rosario Marleni Huaripata Culqui.



Que, el numeral 116.2) del artículo 116° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alternativos" (el subrayado es nuestro); por lo que, en aplicación del Principio de Celeridad se procede a la Acumulación de Solicitudes y se continúa con la evaluación del expediente administrativo;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informes N° 174-177-178-179-180-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JOM-34937-2013 concluye que se encuentra conforme y recomienda aprobar los Informes de Gestión Ambiental de cinco (05) Proyectos de Infraestructura de Riego ubicados en la región de Cajamarca;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informes N° 174-177-178-179-180-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JOM-34937-2013;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** los Informes de Gestión Ambiental de cinco (05) Proyectos de Infraestructura de Riego ubicados en la región de Cajamarca, que a continuación se detallan:



1. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el GGE Hualtipampa Verde N° 1-A-Sector Hualtipampa Baja", ubicado en el distrito, provincia y región de Cajamarca, elaborado por la Ing. Rosario Marleni Huaripata Culqui.
2. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el GGE Hualtipampa Verde N° 2-A-Sector Hualtipampa Baja", ubicado en el distrito, provincia y región de Cajamarca, elaborado por la Ing. Rosario Marleni Huaripata Culqui.
3. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el GGE Hualtipampa Verde N° 2-B-Sector Hualtipampa Baja", ubicado en el distrito, provincia y región de Cajamarca, elaborado por la Ing. Rosario Marleni Huaripata Culqui.
4. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el GGE Hualtipampa Verde N° 1-B-Sector Hualtipampa Baja", ubicado en el distrito, provincia y región de Cajamarca, elaborado por la Ing. Rosario Marleni Huaripata Culqui.





## Resolución de Dirección General

Lima, 09 de febrero de 2015

5. "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el GGE Hualtipampa Verde N° 1-C - Sector Hualtipampa Baja", ubicado en el distrito, provincia y región de Cajamarca, elaborado por la Ing. Rosario Marleni Huaripata Culqui.

**Artículo 2°.-** El PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, en su calidad de Titular del Proyecto, queda obligado al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en los Informes de Gestión Ambiental de los cinco (05) Proyectos señalados en el artículo 1°, así como todas las obligaciones contenidas en los numerales VIII de los Informes N° 174-177-178-179-180-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JOM-34937-2013, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** La aprobación de los Informes de Gestión Ambiental no exceptúa al PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución al PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



**Katherine Riquero Antúnez**

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios